

129
25

Resolución Ministerial

Lima 21 de Octubre de 1908

Visto este expediente del cual aparece: que con fecha 14 de julio último, la Delegación de Minería del Asiento de Cailloma, ha ministrado posesión del terreno necesario para la construcción de una oficina de beneficio bajo el nombre de "Huayllacho", á la Sociedad Explotadora de Cailloma; y

Considerando:

que se han observado las prescripciones del Código de Minería; habiéndose subsanado las omisiones anotadas en el informe de la Sección del Ramo; de acuerdo con las conclusiones de dicho informe;

Se resuelve:

Aprobábase los títulos de la hacienda de beneficio "Huayllacho", adjudicada á la Sociedad Explotadora de Cailloma.

Comuníquese y regístrese.

Alvaro Paz-Soldi

Lima 21 de Octubre

A la sección de minas para los fines consiguientes